

deja comprender que no sólo usaban aquello que á cualquier hombre, por salvaje que sea, se le ocurre, como es el vestirse para libertarse de las inclemencias del tiempo, sino aun de aquello que no es una cosa esencialmente necesaria, como lo es la mantelería.

Y cosas de verdadero lujo tambien usaban: á la entrada de los españoles á Iztapalapan, se admiraron de la magnificencia del palacio del Señor de aquel pueblo, pues que sus "paredes estaban cubiertas de telas finas de algodón." Se usaban así las telas de algodón como hoy se utiliza el papel tapiz, y los grandes señores tambien empleaban especies de alfombras ó tapetes de dicha fibra para sus salas, ó para ciertos muebles que se asemejaban mucho á los reclinatorios.¹

Para los objetos que se usan en las camas tambien empleaban el algodón, aunque no era muy comun ese uso. "La cama se reducía á una ó dos esteras fuertes de junco, á las cuales los ricos añadian otras finas de palma y sábanas de algodón, y los señores unas telas tejidas con plumas. La almohada de los pobres era una piedra ó un pedazo de madera; los ricos la usarian quizá de algodón."

"La gente comun no se cubria en la cama sino con el mismo tilmatlí ó capa; pero los ricos y nobles se servian de colchas de algodón y plumas."²

Por todo lo que ántes se ha relatado, se puede calcular que nuestros antepasados no estaban en el completo atraso en el cual se les ha supuesto, sino que, muy al contrario, habian llevado el arte á un regular grado de desarrollo, y que para aquella época y las circunstancias de encontrarse sin comunicacion con nacio-

1 Clavijero. Tomo II, págs. 41 y 52.

2 Clavijero. Tomo I, pág. 257.

nes más civilizadas, era mucho lo que hacian. Y el mismo capitán Cortés, supo aprovecharse de la pericia de los naturales del país en diversas cosas, pues que cuando se preparaba para el asalto de México, encontrándose en Texcoco, "andaba mucha cantidad de carpinteros naturales del pueblo haciendo los bergantines, hasta que los acabaron, y otros muchos naturales de Texcoco, por mandato de Cortés, hicieron mucha cantidad de colchas de algodón de que se hicieron muchas armas para los españoles, y asimismo se hizo mucha cantidad de municion para ballestas."¹

Conocian, pues, lo que se relaciona con el algodón, en todas sus faces puede decirse, y seguramente que el pueblo habria prosperado en este sentido durante la dominacion española, si los conquistadores hubieran tomado verdadero empeño en conservar y alentar esta clase de trabajos, enseñándoles con ahinco aquello que no conocian y que podia, indudablemente, haberles sido de suma utilidad.

Eran nuestros antepasados entendidos en el arte de hilar y tejer, no sólo el algodón, sino aun otras fibras, como el henequen, dándole usos bastante variados, ya para mantas de multitud de clases y labores, ya para sogas, mecate (mecatl) y otras cosas. Y la altura á la cual habian llevado la industria de los tejidos, indica que tenian inclinaciones por esa clase de trabajos, de los cuales muchas muestras, como ya lo hemos dicho, llamaron la atencion del Viejo Mundo.

Mucho, muy grandes eran las cantidades que de cada una de las clases de tejido se hacian; causa admiracion el considerar las cifras, que tambien son una

1 D. Fernando de Alva Ixtlilxochitl. MS., tomo IV.

elocuente indicacion de la laboriosidad del pueblo que aquello hacia, y un dato preciosísimo para calcular la inmensa produccion que de la materia prima habia.

Desde el desembarque de las tropas castellanas en las playas de Veracruz, pudo haberse notado, por el primer presente que envió Motecuhzoma, que la produccion era grande, puesto que en esa sola vez se enviaron cosa de treinta cargas de telas de algodón de lo mejor fabricado, y así se repitieron los presentes posteriormente, siendo todos dignos de llamar la atencion, entre otras cosas, por la gran cantidad de artículos fabricados de algodón.

La primera vez que los españoles entraron á México, no obstante que con anterioridad se les habian hecho ricos presentes, el Emperador le "presentó (á Cortés) muchas alhajas curiosas de oro, plata y plumas, y *más de cinco mil vestidos finísimos de algodón.*"¹

Poco despues hizo el presente, entre otras cosas de valor, de "veinte cargas de trages finos de algodón,"² y luego, con el permiso del Emperador, tomaron los españoles, del tesoro de Axayacatl, "más de mil vestidos de algodón."³ Y así como estos actos, hubo otros muchos, en todos los cuales se hacia patente la inmensa cantidad que de objetos de algodón tenian de existencia, asegurándose así de la importancia que los indios daban á la industria algodónera.

Esta importancia no sólo se concretaba á las partes que pertenecian al Imperio de Anáhuac, sino que tambien á otras regiones más apartadas como Michoacan, Yucatan y otras.

1 Clavijero. Tomo II, pág 44.

2 Idem idem idem 46.

3 Idem idem idem 53.

De Michoacan se tienen noticias, como ya en otro lugar dije, de que hilaban y tejian el algodón, y de presumirse es que haya sido en grande escala, por ser numerosa su poblacion y por prestarse el clima de sus extensas costas para la produccion y buena propagacion de la planta productora de la materia prima.

En la Península yucateca tambien se atendia al hilado y tejido de algodón, pero es de presumirse que mayor importancia se haya dado á lo del henequen, por tener más abundante y espontáneamente esa planta.

Podemos, pues, asentar que, en la generalidad del territorio que hoy forma la República, se conocia y practicaba desde épocas remotas el hilado y tejido de algodón.

Así como es de admirarse el adelanto de lo que se viene tratando, tambien es de considerarse la manera como estaba arreglado lo relativo á los tributos de tejidos.

El gobierno era despótico, mas no obstante, consideraba y veia la mejor manera de que el ominoso peso de la dominacion fuese soportado por los oprimidos, con mayor resignacion, ya que no con conformidad. Los pueblos que por su situacion en la costa ó en lugar propio para el algodón, podian producirlo, tenian por tributo el entregar periódicamente cantidades fijas de la fibra mencionada; y aquellos que, situados en zonas no calientes, no podian producir el algodón, estaban encargados de trasformarlo en telas y artículos de distintos géneros. Esto hacia que los mejores tejedores fueran los pobladores de climas no calientes, como sucedia con los de Texcoco, Cholula, Tepetlaxtóc y otros. Si en este sentido hubieran quedado los tri-

butos impuestos despues por los españoles, seguramente que el cultivo del algodón no habria decrecido en la época de la dominacion, como despues verémos.

Inmensas son las cantidades que como tributo se recibian periódicamente en la Corte de México; figuraban tejidos de distintas clases, desde los que usaban los individuos más pobres en sus vestidos, hasta los riquísimos que sólo eran consumidos por la parte más acomodada de la poblacion.

Los tributos se entregaban en intervalos de tiempo distintos, segun la clase del objeto tributado; así era como algunos pueblos pagaban algodón cada ochenta dias, como puede verse por las correspondientes láminas; otros tributaban una sola vez al año, y otros, como sucedia con los que daban mantas, cada seis meses.

De creerse es que el algodón que se almacenaba, de los tributos de las comarcas productoras, era enviado á los pueblos en que no podia haber sembrados de esa clase, para que lo hilasen y tejiesen; así es que lo que en un año era cosechado, se trasformaba al siguiente en mantas y otros tejidos.

De los tributos relativos á tejidos, sí hay listas que, si no representan todo lo que del artículo se recaudaba, sí lo hacen con bastante aproximacion.

El Códice Mendocino, que se encuentra en la notable obra de Lord Kingsborough, presta muchísima ayuda en este asunto, por las láminas que contiene, en las cuales están tan bien marcados los objetos tributados.

Perfectamente están señaladas allí las distintas especies de mantas y artículos de algodón, habiendo tomado nosotros de esa obra la lámina 6^a de este trabajo. En esta lámina, las dos figuras que están al lado una

debajo de otra, son la representacion de los pueblos que hacen el tributo y que son, el de arriba *Atlan* y el otro *Teçapatitlan*; las tres figuras colocadas en la parte baja y que representan unos fardos, indicaban el algodón, del cual, como puede verse, ponian aunque aproximadamente, la flor en la parte superior. Las cuatro figuras restantes representan, la 1^a y 3^a las mantas finas, la 2^a y la 4^a los *maxtlatl* ó ceñidores; la 5^a las mantas ordinarias: en cuanto á los cuatro dedos representados en esta última figura, ya en otra ocasion dije que cada uno representaba una braza. Esa especie de pluma colocada sobre cada objeto tributado, era una representacion que los indios hacian de la cantidad 400; de manera que, con esto, tendríamos que sólo los pueblos figurados en la lámina 6^a tributaban 800 cargas de mantas finas, 400 cargas de ordinarias de cuatro brazas, 800 de *maxtlatl* ó ceñidores y 1,200 tercios de algodón; y como las mantas y demas tejidos los tributaban dos veces por año, resulta que hay que duplicar las cantidades.

En la lámina 3^a están representados los huipiles con la figura 5^a de la serie de tejidos, y allí mismo se ven las distintas variedades de labrados que daban á las mantas.

El cálculo de las mantas podriamos hacerlo por las representadas en las láminas que hemos indicado; mas como la coleccion no es completa, tendríamos que ayudarnos con otras, por lo que es preferible hacer el cálculo por lo representado en las láminas correspondientes del Códice Mendocino, de las cuales no hemos tomado copia porque habria sido dar á ésta demasiada extension.

En el citado Códice se encuentra todo lo que cons-

tituía los tributos, viéndose perfectamente determinadas las diferentes clases de mantas y tejidos de algodón que se fabricaban. Las mantas propias de algodón no podían confundirse en las láminas con ningunas otras, ni tomarse las que fueran hechas de henequen, por de algodón, pues que aquellas siempre eran representadas atravesándolas una espina de la planta que proporciona la fibra. En las láminas 32, 33, 34, 35, 37 y 38 del mencionado Códice se hace mención de mantas de henequen, y en las dos últimas de las citadas, se representan los tejidos ordinarios de henequen, como ántes dije, con una espina de maguey atravesada.

Desde la lámina 20 de la colección citada se comienza á hacer mención de los tributos consistentes en tejidos de algodón de distintas especies.

No es necesario fijarse mucho en el Códice Mendocino; con sólo dar una ojeada á las láminas, se encuentra uno sorprendido de la inmensa cantidad de objetos de algodón, y en consecuencia, de la grandísima producción de materia prima que para tales confecciones se consumía.

Y lo que el Códice Mendocino nos muestra, es solamente lo que tiene relación con el Imperio de Anáhuac y sus dominios, quedando por consiguiente mucho que considerar de la producción algodouera de las otras naciones que se encontraban libres del vasallaje impuesto por los reyes de México á sus tributarios.

Si con sólo lo que era Anáhuac en aquella época, hay bastante que admirarse de la producción de que venimos tratando, ¡cuán inmensa sería nuestra admiración si tuviéramos datos precisos de lo producido por otras naciones que hoy forman parte integrante de la República Mexicana!

Con sólo recordar lo que la historia nos dice de lo poblado que estaba este Continente, y sabiendo ya el uso tan grande que del algodón hacían los indígenas, puede uno formarse idea de la inmensa cantidad de algodón producido, en aquellos tiempos, sobre una zona algodouera tan vasta como la comprendida en territorio mexicano. Con estos pensamientos y ayudándose de las láminas de tributos, indudablemente la imaginación se eleva á creer en cosechas de algodón inmensas.

Mas no es mi idea el elevarme con conjeturas á regiones que tengan más ó ménos de hipotéticas: quiero sólo asentar aquello que pueda probar por relatos verídicos y por reflexiones no exageradas.

Concretaréme, pues, á hacer el cálculo de lo producido en comarcas que reconocían como soberano al rey de México; para esto me será de grande ayuda el tantas veces mencionado Códice Mendocino.

Segun dicho documento, muy variadas eran las clases de mantas que se tributaban; así es como se representaban mantas *grandes, ricas finas, finas para grandes señores* y otras *sencillas*, á más de otras y de los huipiles, ceñidores, etc.; pero por no hacer cansada la lectura de estos datos, he reducido las clases de mantas á las siguientes: mantas comunes que lleguen á dos brazas solamente; mantas grandes de dos brazas en adelante; mantas ricas, en las que se incluyen todas las finas, maxtlatl ó ceñidores, y huipiles.¹

Segun las láminas de tributos, aparecen las cantidades siguientes de la distintas clases de tejidos:

¹ He adoptado la medida de brazas, porque ésta es la que se usa en el Códice.

Mantas comunes.....	25,200	egs.
Mantas grandes de 4 brazas.....	3,200	„
Mantas „ „ 8 „	800	„
Mantas ricas (tamaño comun)...	26,160	„
Maxtlatl ó ceñidores.....	3,600	„
Huipiles.....	5,600	„

Ahora bien, según los relatos de varios historiadores, y especialmente, por lo que con respecto á tributos se dice en la interpretación de las láminas y jeroglíficos del Códice Mendocino, se sabe que los objetos de tejidos de algodón se tributaban dos veces al año, de manera que las cantidades ántes apuntadas se elevan á una cantidad doble.

Es de admirar la cantidad que arrojan los tributos de las diferentes clases de tejidos. Las mantas comunes, usadas sólo por el pueblo pobre, según lo anterior, representan la suma respetable de 50,400 cargas; y esto, de uno solo de los objetos confeccionados, hace pensar en la gran cantidad de algodón producida, y más se admira uno al ver que de mantas ricas, las que solamente eran usadas por los nobles y acomodados, la cantidad tributada ascendía á 52,320 cargas: éstas eran de menor dimensión que las comunes, pero siempre, en cantidad tan grande, representan una buena suma de algodón cosechado.

Las 7,200 cargas de ceñidores también representan buena porción de algodón, así como las 11,200 cargas de huipiles, las 6,400 de mantas de 4 brazas y las 1,600 de 8 brazas.

Cantidades son éstas bastante elevadas de por sí, y que al representar solamente los tributos, inevitablemente conducen á la consideración de la inmensa can-

tidad de tejidos de algodón que debe haberse producido sólo en el Imperio de Anáhuac, y de allí considerar lo que producirían también las demás naciones independientes, igualmente civilizadas.

Quizá, en contra de mis deseos, vaya á aparecer difuso en estas mis consideraciones con respecto á la producción algodónera, pero si me remonto á tales apreciaciones es porque sobre el particular nada he encontrado que me ilumine, que me dé siquiera una idea de lo producido en aquella época, que vemos hoy tan oscura á través de los siglos.

En ninguna historia, en ninguno de los escritos que he podido tener á mi vista, he encontrado algo que indicara, aunque fuera aproximadamente, la producción algodónera de los *mexica*; así es que, para poder decir algo que dé luz en este asunto, tendré que deducirla por los tributos de tejidos, calculando con aproximación el algodón consumido en la confección de cada una de las piezas representadas en las láminas. Así es que comenzaré mi cálculo por las piezas usadas por la gente pobre.

Mantas comunes.—Como ántes dijimos, 50,400 cargas de esta especie de mantas recibía como tributo el rey de México, y como es bien sabido por los relatos históricos, en piezas así menudas, los indios contaban de 20 en 20, de manera que podía suponer sin incurrir en error de más, que cada carga ó bulto era compuesto de 20 piezas, por lo que el número total de mantas comunes tributadas se elevaba quizá á..... 1.008,000 piezas anuales.

Aparecerá á primera vista exagerada esta cifra, pero no lo es en efecto: al hacer el cálculo anterior he supuesto que lo que en las interpretaciones de los jero-

glíficos llamaban cargas, eran simplemente *quimillis*, que seguramente podían considerarse formados por piezas, constituyendo verdaderamente un envoltorio y no exactamente una carga; más no creo esto lo justo.

Tomando la palabra *carga* en su verdadera acepción, la cantidad de mantas ascendería á una cifra mucho mayor, como voy á demostrarlo.

Una manta comun, de las que los indios se servían como de capas, atándose dos puntas en uno de los hombros y colgando el resto sobre el cuerpo, puede considerarse con un peso aproximado de 14 onzas. La carga que un indio podía llevar no sería exagerada fijándola en cuatro arrobas, de manera que, haciendo las operaciones necesarias con las 50,400 cargas de mantas, atendiendo al peso de 14 onzas por manta, resultan 5.760,900 piezas de mantas comunes, que reducidas á algodón, arrojarán una cantidad regular.

Más como ya en otro lugar dije, lo representado en las listas de tributos no era ni aproximadamente siquiera la cantidad total producida, por lo que hay que considerar, como lo asienta Torquemada en su Monarquía Indiana, que lo tributado representaba la tercera parte de lo producido. Esto en verdad hace que se considere la producción sumamente baja; pero puesto que no hay datos más precisos de donde partir, tendremos que sujetarnos á lo asentado por Torquemada, y según eso normar los cálculos.

Así pues, si el tributo nos representa la tercera parte de lo producido, el número de cargas de mantas comunes se elevará á 151,200 cargas y el número de piezas de manta á 17.280,000.

Como ántes hemos supuesto que el peso de cada manta era de catorce onzas, de puro algodón, se dedu-

ce que las 17.280,000 mantas representan un peso de 15.120,000 libras de algodón sin pepita, ó sea 604,800 arrobas.

Y juzgando por la clase de algodón propio del país, así como por la feracidad que en aquella época pueden haber tenido los terrenos algodoneros atendiendo á la actual, no sería expuesto suponer que la merma que tuvieran los algodones al ser despepitados haya sido reducirse á una tercera parte de lo representado con pepita; así es que la cantidad ántes mencionada se elevará á 45.360,000 libras ó sea 1.814,400 arrobas de algodón en greña.

Esta cantidad no me parece exagerada por tratarse del algodón empleado en la confección del artículo que de más consumo era, por ser el que usaba la gente baja. Pasemos á otra especie de mantas.

Mantas de cuatro brazas.—Esta clase de tejidos era más escasa, á consecuencia quizá del empleo que se le daba. Estas piezas eran empleadas tal vez en la tapicería, ó más bien como manteles, que una y otra cosa eran de uso exclusivo de la gente acomodada, ó con muy raras excepciones por los pobres.

Poco figuran estas mantas en las listas de tributos, mas por los relatos históricos bien sabido es cómo las usaban.

Según lo que ántes dije, en el Códice Mendocino aparecen 3,200 cargas de las mantas en cuestión, ó 6,400 al año.

En las mantas de la primera especie se supuso que el peso de cada pieza era de catorce onzas, peso que en verdad debe parecer pequeño, habiéndolo adoptado con el fin de no exagerar las cantidades, sino más bien disminuirlas; por esto mismo, creo que estas mantas

de cuatro brazas pueden ser calculadas con un peso de tres libras, atendiendo á su extension y al espesor que deben haber tenido para poder servir bien en los usos á que se les destinaba.

Con esta base del peso de las mantas y sabiendo el número de cargas anuales, se puede, haciendo la suposicion de que las cargas fueran de cuatro arrobas, verificar cálculos semejantes á los que se hicieron para las mantas de la especie anterior.

Los tributos que de estas mantas se remitian, consistian, segun los cálculos, en 213,333 piezas; pero racionando de la misma manera que se hizo para las mantas comunes, resulta que la cantidad que aproximadamente se tejia, era de 639,999 piezas.

Ahora bien, como se ha supuesto que en cada manta se empleaban tres libras de algodón, resulta que la cantidad de algodón empleada en estos tejidos era, despepitado, 1.920,000 libras ó 76,800 arrobas, y en greña 5.760,000 ó 230,400 arrobas.

Estas cantidades que arroja el cálculo para esta especie de mantas, no se tacharán de demasiado elevadas, si se atiende á su uso, que, como ya se dijo, era para tapizar los muros ó como tapetes, cosas que, por su uso entre los grandes señores, ya nobles ó ricos solamente, llamó tanto la atencion de los conquistadores.

Además, 76,800 arrobas de algodón no es mucho emplear en la confeccion de un artículo, por una nacion que contaba con tan crecido número de habitantes.

Siguiendo, pues, el órden que me he establecido, pasemos á las

Mantas de ocho brazas.—De esta especie, el Códice sólo asigna 800 cargas, que pagadas dos veces al año,

dan un total de 1,600; con este número pueden hacerse todos los cálculos anteriores, obteniéndose así los resultados siguientes:

Mantas tributadas 32,000, y cantidad probable que se tejía 96,000. Algodón despepitado, 480,000 libras ó 19,200 arrobas, y en greña 1.440,000 libras ó 57,600 arrobas.

El uso que de esta clase de mantas hacian los antiguos, era tal vez el mismo que el que daban á las mantas de cuatro brazas, solamente que más raras veces, razón por la cual aparece en los tributos en una cantidad tan pequeña.

Mantas ricas.—Esta clase de mantas figura en las listas de tributos en grandes cantidades; las habia de distintas especies, como ya en otro lugar dije, pero yo las he reunido en la sola determinacion de mantas ricas por parecerme así conveniente para hacer ménos cansadas estas consideraciones. De esta clase de mantas fué de la que se admiraron más los españoles, y con razón: las habia labradas, con figuras á cual más caprichosas y elegantes, blancas ó de colores distintos, con cenefas ó sin ellas, etc., teniendo casi todas el revés afelpado, de manera que las piezas eran verdaderamente lujosas, sirviendo sólo para las clases de elevada jerarquía. El Códice trae, como tributo de mantas ricas, 26,100 cargas ó 52,200 al año.

Las dimensiones de estas elegantes piezas eran iguales á las de las mantas comunes, usándose de la misma manera que aquellas, y su peso podia considerarse mayor por ser más gruesas y su tejido más fino; pero para no caer en error de más, adoptaremos como peso en cada pieza de esta clase, el mismo de 14 onzas que se admitió para las mantas comunes.

Siendo así, las mantas ricas tributadas llegaban á la cantidad de 5.965,714, y las que quizá se tejian á 17.899,142.

El algodón que en la confeccion de este número de mantas se empleaba, se elevaba aproximadamente á 15.660,000 libras ó 626,400 arrobas despepitado, ó á 46.980,000 libras ó 1.879,200 arrobas en greña.

No son estas sumas exorbitantes; muy al contrario, para relacionarse con la ropa usada por la clase rica, son demasiado bajas: sin embargo, repito que los cálculos que se vienen haciendo son solamente indicaciones aproximadas, bases que sirvan para ayudar en algo á investigaciones más felices en sus resultados.

Al fijar la atención en el número de mantas que el cálculo demuestra, se puede, ligeramente, creer en algo de exageración en las consideraciones que han motivado tal cantidad; pero al ver en definitiva la cantidad de algodón consumida en las confecciones, más bien parece que los cálculos han sido en ménos.

Estas *mantas ricas* eran muy usadas por los indios nobles, y por tanto de muchísimo consumo, de manera que la cantidad real que de ellas se haya tejido, debe haber excedido á la representada aquí, la cual he adoptado por lo que ántes ya indiqué: que el error, si lo hay, sea de ménos y no de más, para no hacer aparecer á nuestros antepasados con producciones que no hayan tenido.

Se dice de Motecuhzoma, respecto á muchos de los objetos de su uso, y entre ellos los tejidos de algodón, que lo que una sola vez usaba, ya no lo volvía á utilizar, sino que ó se almacenaba, ó se repartía á sus servidores. Este exceso de lujo en el jefe de una nación regida por instituciones monárquico-despóticas, hace

suponer que entre los nobles de su Corte y los grandes señores de sus dominios habria muchos que intentarían seguirlo en lujo, lo que trae la idea de que las telas ricas de que vengo tratando deben haber tenido un vasto consumo, fabricándose anualmente cantidades que la mente considera enormes.

En todas partes adonde los españoles llegaron y que hubiera algun indio de alta jerarquía, se encontraban con almacenes de distintas cosas, entre las que resaltaban los objetos de algodón, y entre éstos las mantas ricas de distintas clases. Y ¡qué hermosas deben haber sido estas mantas, si se da crédito á los relatos históricos: labrados agradables á la vista, de colores varios bien combinados, añadiéndose á todo los trabajos de pluma que, unidos al finísimo pelo de conejo, daban un aspecto tan precioso á los tejidos. Trabajos de esta especie acreditan la habilidad de los indios al formar un conjunto tan bonito con la pluma, el pelo de conejo y el algodón.

Y entónces, muchísimo más que ahora, se hacia uso del algodón de color amarillo en los tejidos, con lo cual, sin recurrir á la tintorería, tenían mantas de varios matices, pues que el algodón de color lo obtenían de varios grados de intensidad; así es que una manta podían sacarla del telar directamente formada por fajas ó labores, de blanco y amarillo de varios matices, habiendo uno que tiraba al rojo, el cual aun se conserva en algunas partes del Estado de Chiapas.

Los tejidos de esta clase eran quizá los más finos y mejor fabricados; pero tambien se distinguían los

Maxtlatl ó ceñidores.—Estos eran unos lienzos que servían para cubrir la region média del cuerpo en los hombres; se enrollaban con ellos la cintura, dejando